



BASES DE CONCURSO “ EL 13 TE INVITA A VER ‘SPIDER-MAN:UN NUEVO DÍA”
CÓDIGO QR Canal 13
SpA.

TITULO I

“De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- Canal 13 SpA, en adelante “Canal 13 SpA.”, con domicilio en Inés Matte Urrejola 0848, Providencia, Santiago, desarrollará un concurso por entradas dobles al cine, de acuerdo a lo comunicado durante la exhibición de la saga de películas de “Spider-Man”, el cual tendrá vigencia desde la fecha de **inicio del concurso el día 10 de julio de 2026 finalizando el día 31 de julio de 2026**. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2°.- Canal 13, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

TITULO II

“Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años que escaneen el código QR que aparecerá en pantalla durante la transmisión de la saga Spider-Man, y en las redes sociales <https://www.instagram.com/canal13cl/> y <https://www.instagram.com/mejortardequenunca13/> de Canal 13, que ingresen y completen el formulario habilitado para el Concurso con la totalidad de sus datos.

No podrán participar en el Concurso las Personas Jurídicas, ni las personas naturales que intervengan en representación o por intermedio de éstas.

No podrán participar en el concurso empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Además, el concurso será promocionado en las pantallas, plataformas o Redes Sociales de Canal 13 SpA o por los medios que Canal 13 SpA estime.

TITULO III

“De la Participación y los Concursos”

Artículo 4°.- Las personas que deseen participar deben escanear el código QR que aparecerá en pantalla, que lleva a un formulario alojado en el sitio web www.13.cl que solicitará el nombre completo, N° de Cédula de Identidad y correo electrónico del participante, además de una fotografía que acredite que este ve la película por Canal 13.

Artículo 5°.- La selección de los ganadores se realizará en el programa “Mejor tarde que nunca”, que se transmite por las plataformas digitales de Canal 13 de Canal 13 SpA, entre los

días 13 y 31 de julio de 2026, eligiendo mediante aplausos del público presente las mejores fotografías. La elección se realizará de la siguiente forma:

- 4 premios: Entradas dobles con popcorn y bebida + kit de "Spider-Man Un nuevo día", el que incluye lo siguiente: Paraguas, llavero, lapicera, Ring para el celular, cuaderno, squishy, bolsa Totebag.
- 6 premios: Entrada doble con popcorn y bebida.

Canal 13 contactará a cada persona ganadora de las entradas dobles, a través de los datos proporcionados en el formulario, preferentemente por medio del correo electrónico del formulario, para efectos de coordinar la entrega del premio y los datos que sean necesarios para el envío de la entrada digital.

De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la comunicación con alguno de los ganadores de las entradas dobles, o el tiempo que estime Canal 13, o bien este no acepte el premio; se procederá, si Canal 13 así lo dispone, a realizar una elección que se comunicará por las vías que Canal 13 estime pertinente.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto durante alguna de las semanas de vigencia del mismo, en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

Artículo 6°.- Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y domiciliada en Chile.
2. Ingresar al formulario habilitado para el Concurso, al que se accederá mediante el código QR o link informado por Canal 13 durante la exhibición de la saga Spider-Man.
3. Contar con un correo electrónico vigente al momento del concurso, con la finalidad de recibir información y poder enviar las entradas digitales.

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

TITULO IV

"De los premios"

Artículo 7°.- Los premios se detallan;

Durante la duración del concurso en el programa "Mejor tarde que nunca", se anunciarán a los ganadores. El premio será:

- A) **4 ganadores de entradas dobles al cine con popcorn y bebida + kit de "Spider-Man Un nuevo día" y 6 ganadores de entradas dobles al cine con popcorn**

y bebida, que se anunciarán en las ediciones del programa “Mejor tarde que nunca”.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, Canal 13 SpA podrá sortear otros premios adicionales o más entradas, según lo estime y comunique oportunamente, los que podrán realizarse en algunos de los programas emitidos por sus plataformas digitales o por su señal de televisión abierta.

Artículo 8°.- Las entradas son válidas para cines de todo el país, y tendrán la vigencia que se indique en estas al momento de su envío. Los ganadores recibirán el premio por medio de entradas digitales, las cuales serán enviadas por Canal 13 al correo electrónico indicado en el formulario, el proceso de entrega de las entradas será a partir del 30 de julio de 2026. El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. La aceptación del premio y su posterior utilización por el ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 e implica la aceptación por parte del ganador de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar. Los Participantes y/o ganadores del concurso declaran estar en conocimiento de que Canal 13 no es responsable de los términos y condiciones bajo los cuales los ganadores podrán hacer uso de las entradas, por lo que renuncian expresamente a efectuar reclamos o ejercer acciones de cualquier naturaleza en virtud del premio recibido en contra de Canal 13 SpA.

Artículo 9°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado. Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante su cédula de identidad por ambos lados. Si la persona tiene un celular de empresa, el premio se le entrega a nombre de la entidad dueña de la línea.

Artículo 10°.- El premio podría ser modificado en cantidad y en su fecha de elección, en caso de la ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique por los medios necesarios a los participantes.

TITULO V

“Responsabilidad de los espectadores”

Artículo 11°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los espectadores que concursen, salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 SpA. para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 SpA. no se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. El ganador libera de

toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. El ganador asume todo cargo o costo adicional si este resulta ser de regiones, fuera de la región Metropolitana. Los premios serán entregados mediante correo electrónico a la dirección informada por el participante ganador o su representante legal informado previamente). La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores en un plazo de 10 días corridos desde su anuncio. Sin perjuicio de que los ganadores serán informados cada semana en el programa Mejor Tarde que Nunca, serán del mismo modo publicados en el sitio web www.13.cl/concursos, o por medio de sus redes sociales.

Artículo 12°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los espectadores que concursen, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13 SpA, ni de sus ejecutivos, trabajadores, o cualquier tercero relacionado, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 13°.- Canal 13 SpA. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 14°.- Canal 13 SpA. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 15°.- Canal 13 SpA. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de la elección de los ganadores, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases serán publicadas en el sitio web de Canal 13 SpA. www.13.cl/concursos Canal 13 SpA.

Santiago, Julio de 2026